

TRIBUNAL COLEGIADO

Se hace saber que en los autos caratulados BROLLO, FABIANA ANDREA c/DÍAZ, MARCELO ENRIQUE s/Privación de patria potestad y supresión de apellido paterno (CUIJ N° 21-10690122-5) de tramite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes y por el lapso de dos meses: "Santa Fe, 30 de noviembre de 2016. Hágase saber que en los presentes la que suscribe ha sido designada como Jueza de Trámite (art. 543 del CPCC). Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada la presente demanda de privación de la responsabilidad parental, a la que se le imprimirá el trámite del proceso Sumario -art. 68 inc. 3° de la Ley 10.160-, contra Marcelo Enrique Díaz, a quien se cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Agregúese la documental. Dése intervención a la Defensoría General. Notifiquen: Empleados del Tribunal Colegiado de Familia N° 2. Notifíquese. Firmado: Dra. Adriana Braga (Secretaria) y Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza)". Otro decreto: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Ampliase el decreto de fecha 30/11/2016 en la parte que tiene por iniciada la demanda, el que deberá decir: "Por iniciada la presente demanda de privación de la responsabilidad parental y supresión de apellido paterno", y no como por omisión allí figura. Corríjase en consecuencia la carátula de los presentes, debiéndose tomar nota en Mesa de Entradas y haciéndose saber a las partes. Notifíquese.- Firmado: Dra. Adriana Braga (Secretaria) y Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza). Dra. Braga, Secretaria.

§ 75 344694 Dic. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MALVICINO S.A. s/Incidente de enajenación de bienes" Expte. 667/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se dispuso la venta directa de diversos bienes muebles, todo ello conforme la resolución de fecha 07 de septiembre de 2.017. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de septiembre de 2.017. Autos y Vistos... Considerando: Que a fs. 890/891 la Sindicatura solicita se autorice la venta directa de los bienes incautados y que detalla en planilla glosada a fs. 884/887 por carecer estos de significación económica que amerite la publicidad para su realización. Que habiéndose recepcionado por el Martillero designado, propuesta de compra de los bienes mencionados por la suma de \$250.000,00, el órgano concursal manifiesta que resulta conveniente la venta propuesta, tomando como base dicha suma de dinero pero llamando a mejorar oferta. Que a fin de no conculcar derechos de acreedores e interesados y siendo indispensable la transparencia del procedimiento, se establece convocar a otros oferentes en forma pública y en consecuencia disponer se publiquen edictos tres veces en cinco días con transcripción de lo aquí expuesto y haciendo saber que, desde la fecha de la última publicación y durante un período de cinco días hábiles, se recibirán en el juzgado y por secretaría sobre cerrado de cualquier interesado en mejorar la propuesta u ofrecer la que considere conveniente. Para lo cual, el martillero tomará los recaudos necesarios para que, quienes así lo soliciten, puedan verificar los bienes a la venta. Señalase audiencia para el día Miércoles 4 de Octubre de 2017 a las 10,00 hs. a los fines de proceder por Secretaría a la apertura de los sobres presentados y a su respectiva adjudicación al de mayor valor, a quien se le otorgará el plazo de dos días para su depósito en cuenta judicial y para estos actuados. En caso de incumplimiento de dicho pago se tendrá como mejor oferta la que en orden de monto superior correspondiere. Por ello. Resuelvo: I) Ordenar como forma de venta de los bienes incautados lo expuesto en el considerando precedente. II) Encomendar a la Sindicatura para que dictada la presente resolución y puesta a disposición por Mesa de Entradas, inicie las gestiones tendientes a la venta de los mismos, conforme lo ordenado. Hágase saber, insértese, resérvese el original y agregúese copia al legajo pertinente.-. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

OTRO "Santa Fe, 05 de Octubre de 2017. Atento lo manifestado y constancias de autos, fíjase nueva fecha de audiencia para la apertura de los sobres de ofertas para el día Miércoles 29 de Noviembre de 2017 a las 10.00 hs. en los mismos términos que los dispuestos por resolución de fecha 07/09/2017. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Otro "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Atento lo manifestado y constancias de autos, fíjase nueva fecha de audiencia para la apertura de los sobres de ofertas para el día Jueves 8 de Febrero de 2018, a las 10.30hs en los mismos términos que los dispuestos por resolución de fecha 07/09/2017. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Constatación judicial : Constatación judicial de calle Ejército Argentino N° 2824 - Santo Tomé- Santa Fe: Inventario de los bienes muebles existentes : Planta Baja (Sector de Oficinas): una máquina de escribir IBM eléctrica, una máquina calculadora marca Olivetti "Logos 452", cinco monitores de computadoras (marca View Sonic, Likom, Blaze, Studio Works, Markivision), cinco aparatos de aire acondicionado de pared (en regular estado), un aire acondicionado empotrado en la pared marca Surrey, una impresora de plano HP DJ 3.500, seis CPU desarmadas, tres impresoras MATRIZ DE PUNTO, una impresora de chorro de tinta, cables varios, muebles de oficina varios, una graspera marca "Cherta", dos máquinas de coser semi-industrial, tres matafuegos, un termotanque "LONGVIE" de 150 lts, un pulverizador marca "Echo", dos escritorios, dos sillas, un escritorio para computadora, un archivador metálico de cuatro cajones, un mueble de oficina de madera y fórmica con dos puertas y 1 estante; un perchero, una máquina de escribir marca "OLIVETTI- OLIMPIA". Planta Baja. Sector de Talleres: Primer taller: una sierra circular c/mesa de corte, veintiséis cascos para la construcción , balastros varios , máquinas abrejuntas de hormigón armado, tres tubos de oxígeno , un tubo de gas de 45 kgr., varias palas sacabocados, una perforadora tipo industrial , una máquina abrejuntas , un medidor trifásico , elementos de electricidad varios , tabloncillos de maderas para la construcción de diferentes medidas, cajas de tubos fluorescentes , varias artefactos y tulipas de iluminación para la vía pública, un banco de trabajo de hierro, caños de PVC (diferentes tamaños), cuatro grasperas, tres escritorios,

un bombeador "Villa", un cajón con sogas y arneses, estanterías, un matafuegos; de 10 kg. Otro taller (parte posterior al este): dos compresores, una hormigonera con equipo "Bounus, una soldadora eléctrica, una mesa de corte para hierro eléctrica, una piedra eléctrica, una perforadora de pie tipo industrial, un banco de trabajo de hierro con morsa grande, una moladora de cascote, baldes con tornillos, tuercas varias y terminales de cables, varias estanterías con objetos varios, tres tubos de oxígeno, una graser, un motor para 4 poleas a combustible, un motor a combustible marca "Villa"; una cabina dormitorio para camión, puente grúa con malacate, terminal de brazo de grúa de camión para perforar, un matafuego grande en pared. Taller parte posterior al Oeste: un cargador de batería de 100 Amp. Técnica Industrial EXFIOR, un compresor, una graser, una caja fuerte de estilo antigua "Angel Muzzio e Hijos; únicos agentes. Rosario de Santa Fe", un ventilador de pie metálico, dos carretillas, un Clark y una cúpula para camioneta Peugeot 504 de fibra de vidrio con ventanillas en regular estado, un matafuego oxidado, dos escaleras altas de madera. Primer Piso (Sector depósito): lotes de cubiertas y cámaras de vehículos varios, estanterías con artículos de electricidad varios, uniones y codos de P.V.C. de diferentes pulgadas, dispensers para toallas higiénicas y para jabón líquido, depósitos para inodoros plásticos, cajas con tomillos, zócalos para tubos fluorescentes, diecisiete planchas infrarrojas a gas licuado, seis colchones en mal estado, respaldares y parrillas de camas, dos camas armadas, monitores de computadoras, impresoras, dos CPU, una calculadora eléctrica, teclado de computadora, dos máquinas de escribir, matafuegos (tres de 10 kg y un de 5 kg), una tarraja para rosca, un tubo para carga de fluorescentes, tulipas de iluminación para calles, cajas con conectores, tapas de luz, codos y otros elementos de electricidad, cajas con cajas metálicas para artefactos de electricidad, dos amperímetros tipo industrial; sacabocados y picos varios, dos archiveros (1 para planos), lotes con tablas para parquet; acondicionador marca "CARRIER" en la pared y en el sector oficina. En pequeña habitación al fondo del depósito se observan cajas, gran cantidad de biblioratos y papeles varios. En el Segundo Piso no se observaron bienes de ningún tipo. Saliendo al patio se constata lo siguiente: máquina estiradora y portadora de rollos de cables en cuatro cuerpos todos con cubiertas, dos hormigoneras, una marca BOUNUS HNOS. M.C.O. 46; un carro para transporte de tres ruedas; una volqueta que lleva el N° E 611 - Vb 1000, un tractor con el número E 516 que sería de la marca Massey Ferguson; un acoplado con accesorios para portar rollos de cables TARA 7.710 kg., un rollo metálico con cable de acero, lote de postes de cemento para alumbrado, lote de moldes para pilotes de hormigón, dos porta rollos de cables con cubiertas, lote de postes de madera para alumbrado, un automóvil Ford Falcon color verde metalizado chocado con partes oxidadas le falta la luneta trasera, la delantera, los vidrios de las puertas, no tiene ruedas ni patente Galpón ubicado en el fondo del predio: varias estanterías con objetos varios: accesorios para agua y gas, cuplas, uniones, porta cables entre otros; máquina bomba succionadora de agua con motor Villa sin ruedas, trece rollos de madera contables de aluminio de distintas medidas, un rollo de cable subterráneo, lote de rondanas transporta cables, dos canastos para trabajos de altura, varias esferas de iluminación pintadas, una soldadora eléctrica sin marca visible, heladera cuatro puertas marca SIAM con motor, oxidada en muy mal estado, heladera marca SUARAX en muy mal estado, un sulky de madera para tracción a sangre, un motor "Perkins" 6 cilindros, una tubería para gas. Entrepiso: varios armarios, roperos y aberturas de madera, caños plásticos para agua y gas, varias mesas de madera, muebles varios. RODADOS EXISTENTES: camioneta marca Ford Modelo "Ranger", doble cabina. Dominio EKE 806. Es de color gris, se encuentra chocada y no tiene ruedas. Choque importante en el frente. Estado de abandono. Camioneta Marca Ford F 100, dominio UGT823, de color blanca, ; identificación de la empresa U 132 le falta el portón trasero, la luneta trasera y la puerta del acompañante. La óptica delantera izquierda está rota, los cuatro neumáticos en muy mal estado. No se puede comprobar la presencia del motor por no poder abrirse el capot, Automóvil marca Peugeot 406 sedán 4 puertas, dominio CSC 947, color gris oscuro. Esta: chocada y no tiene ruedas. Totalmente destrozado. Camioneta Marca Ford F 100, dominio VTH 394, es de color roja, se encuentra chocada. El motor y el asiento se encuentran en la caja de carga. Las cuatro cubiertas en muy mal estado. Comioneta pick-up marca Peugeot 504, Dominio BHY 758, es de color roja. Esta chocada. Le falta el motor y el asiento. Las cuatro cubiertas en mal estado. Automóvil Marca Ford, Modelo "Escort", Dominio DVU 365. Es de color gris metalizado. El mismo se lo observa completo con cuatro cubiertas en muy mal estado. Se deja expresa constancia que los rodados no pueden ser abiertos siendo imposible constatar el kilometraje y el estado del interior de los mismos, como tapizado, tablero, etc. Asimismo no se pueden aportar detalles relacionados al estado exterior en cuanto a la chapa y a la pintura debido a la excesiva suciedad de palomas y tierras con la que están cubiertos. No contando con la llave pertinente para la apertura de los vehículos y teniendo en cuenta el tiempo que llevan inmovilizados resulta imposible comprobar su funcionamiento. No siendo para más doy por finalizado el presente acto firmando para constancia. Santo Tomé, 16 de Junio 2017. Dado firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre a los 14 días del mes de Diciembre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 344752 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "HALAC, SALOMÓN VÍCTOR c/CASTRO, NOEMÍ RAQUEL y Otro s/Ordinario" CUIJ. N° 21-00852250-9 (Expte. N° 1355-Año 2002), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. ...Conforme lo dispuesto por el artículo 597 CPCC, cítese a los herederos del co-demandado Daniel Antonio Colman, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos... Fdo.: Dr. Bermúdez: Juez - Dra. Pacor Alonso: Secretaria". Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 344717 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa Basualdo, L.C. N° 5.481.121, en autos: "PIRIZ, FERMÍN y Otros

s/Sucesorio - CUIJ N° 21-01986611-1, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 16 de Junio de 2017. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 y 592 CPC y C, modificado por Ley 11.287) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia... Fdo.: Dr. Abad: Juez - Dra. Nelli: Secretaria". Santa Fe, 5 de Septiembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretario.

\$ 45 344711 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GRISSETTI, NIDIA BEATRIZ S/Sucesorio- Reconstrucción, Expte. CUIJ N° 21-01963730-9, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos de la Sra. Grisetti, Nidia Beatriz D.N.I. N° 12.696.174, a fin de que se presenten todos los que se creyeran con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley y exhibanse en el Hall de Tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo.: Dr. Abad (Juez a/c)- Dra. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 02 de Octubre de 2017.

\$ 45 344761 Dic. 21 Dic. 28

El Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe en autos FENOGLIO RICARDO S/Quiebra, CUIJ 21-00904523-3 hace saber que se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena, el que textualmente dice: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Téngase presente. De manifiesto el proyecto de distribución presentado. Publíquense edictos de conformidad a lo establecido por el art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marín, Juez; Dra. Verónica, Gisela Toloza, Secretaria. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 344774 Dic. 21 Dic. 22

Autos: ALEGRE, ABEL AMADO S/Quiebra, CUIJ 21-00963409-3 Expte. N° 131 año 2014; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 39.187,78.-; Honorarios del abogado del fallido: \$ 9.796,64 (6,32jus). Fdo. Dr. Gómez, Secretario. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 344737 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Dra. Beatriz Forno Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: BERTOSI MARÍA ELENA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-019633193-9 haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios del Síndico CPN Raúl R. Tallano en la suma de \$ 37.718,24, y al Dr. Juan Manuel Musuruana en la suma de \$ 16.164,96.- Santa Fe, Diciembre de 2017.

S/C 344709 Dic. 21 Dic. 22

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los Sres. Félix Domingo Jorge y/o a la heredera declarada Catalina Libe Jorge y/o a sus sucesores y/o a herederos y/o a quienes se consideren con derecho, la siguiente resolución recaída en los autos caratulados: (Expte. 886 Año 2010) - BESSON, BEATRIZ ANGÉLICA c/ JORGE, FÉLIX DOMINGO s/Prescripción Adquisitiva, de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Marzo de 2017. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda

de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por la actora, en fecha 22 de febrero de 2010. II) Anótese el bien como litigioso. III) Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la usucapiante oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. IV) Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios del defensor de oficio soportados por la actora - con derecho a repetir de los obligados. V) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2017.

§ 33 344707 Dic. 21 Dic. 26

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-01985510-1) - BOCCA, JORGE LUIS y Otros c/BIANCHI, OFELIA MARGARITA s/Apremio, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar a los herederos de la demandada Sra. Ofelia Margarita Bianchi, Doc. Ident. N° 4.522.785, para que dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, conforme siguiente proveído dictado en autos: Santa Fe, 06 de Noviembre de 2017.- Proveyendo escrito cargo 12896/2017: Agréguese el certificado de defunción acompañado. Cítase a los herederos de la Sra. Bianchi, Ofelia Margarita a comparecer a los autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines notificadorios del demandado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez) Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Diciembre de 2017.

§ 33 344708 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA, MARCELA ALEJANDRA s/Quiebra (CUIJ. N° 21-01975427-5) se ha puesto de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución (art.218 L.C.Q) y se han regulado honorarios a la Síndico C.P.N. María Elena Pascuale en la suma de \$ 41.490,06.- con más el 10% de aportes y Al Dr. Marcelo Eduardo Rubén Branca en la suma de \$ 17.781,46 con más el 13% de aportes. Santa Fe, de 2.017. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 344705 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados GIORGI, VELIA ROSA S/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 940 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Velia Rosa Giorgi, D.N.I. N° 6.451.396, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 07 de Noviembre de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 344701 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios del causante Carlos Francisco Lagger, D.N.I. 6.237.395, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Exp. N° 1174 -Año 2017- LAGGER, CARLOS FRANCISCO s/ Declaratoria de herederos, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 13 de Diciembre de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 344740 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados VICARIO CORREA, RUBÉN DARÍO s/Sucesorio (CUIJ 21-01989295-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Rubén Darío Vicario Correa (DNI. M. 6.191.897), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 del C.P.C y C, modificado por ley 11.287 y acuerdo

ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3, en el Hall de planta baja de los Tribunales. Santa Fe, 30 Noviembre de 2017.- Dr. Jorge Alberto Gómez -Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 344719 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Fermín Piriz, L.E. N° 7.451.661, en autos: PIRIZ, FERMÍN y Otros s/Sucesorio -CUIJ N° 21-01986611-1, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 16 de junio de 2017. ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 y 592 CPC y C, modificado por Ley 11.287) y exhibanse en el Hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia... Firmado: Dr. Abad: Juez - Dra. Nelli: Secretaria. Santa Fe, 05 de Septiembre de 2017. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 344713 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, a cargo de la Secretaria, la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ALMADA, FLORENTINO WERFIL S/Sucesorio. CUIJ N° 21-01986175-6, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de Florentino Werfil Almada, argentino, mayor de edad, viudo, L.E. N° 3.171.506, quien se domiciliaba en Colón 3421, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 diciembre de 2017. Ma. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 344775 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Víctor Reinaldo Kummer, L.E. N°6.262.040, en los autos caratulados KUMMER, VÍCTOR REINALDO S/Sucesorio, Expte. CUIJ N°21-01990845-0 tramitados por este Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 344770 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pio Benjamín Romani, L.E N° 6.242.957, en autos: CUIJ N° 21-01988173-0- ROMANI, PIO BENJAMÍN S/Declaratoria de herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. En Santa Fe, Diciembre de 2.017. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 344743 Dic. 21 Dic. 28

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "RIVERO, OSVALDO s/Sucesorio"(Expte. CUIJ N° 21-01990838-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante, señor Osvaldo Rivero, argentino, DNI. N° 12.696.309, hijo de Ramón Rivero y Alba Romero, nacido en Santa Fe el 07/10/1956 y fallecido en Santa Fe el 04/10/2017, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Secretaría, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 344735 Dic. 21 Dic. 28

En los autos caratulados: "SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN CONCEPCIÓN s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-01985914-9, Año 2017 por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Carlos Federico Marcolini (Juez), Dr. Néstor Tosolini (Secretario), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen Concepción Sánchez, D.N.I. F. N° 4.094.120, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 344702 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "LORETAN, IRMA JACINTA ANA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01991036-6), Año 2.017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Jacinta Ana Loretan, D.N.I. N° 0.591.155, argentina, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 443 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2.017. Dra. Marcó, Secretario.

§ 45 344679 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Sztrinka, María, DNI 06.082.781, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: "SZTRINKA, MARÍA s/Sucesorio" CUIJ: 21-01991566-9. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 344664 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AMBORT RAUL JOSE s/Sucesorio" (CUIJ 21-01989118-3)" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl José Ambort, DNI N° 6.223.396, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Dr. Néstor A. Tossolini, Secretario.

§ 45 344663 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Nro. Uno de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Presentación Ramón Acosta, L.E. Nro. 2.391.245, en los autos caratulados: " ACOSTA, PRESENTACIÓN RAMÓN s/Declaratoria de herederos (Expte. Nro. 1217 año 2011 CUIJ : 21-01067865-7) Que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL ordenado de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 8.744, 11287 (Art. 592 y 67 mod.) Cumplimentándose con el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3, exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. En fecha, Diciembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 344697 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ibañez Perla Norma, D.N.I. 6.030.453 a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y con los apercibimientos de ley en los autos

IBAÑEZ PERLA NORMA s/Sucesorio. CUIJ 21-01984380-4 Se publica en el BOLETÍN OFICIAL (art. 63 del C.P.C. modificado por Ley 11287) y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 8 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a/c; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

§ 45 344675 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes el Sr. Martín Juan Pérez, DNI N° 6.226.798, y la Sra. Sara Elena Solís, DNI N° 1.393.457 para que, dentro del término de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "PÉREZ, MARTÍN JUAN y Otros s/Sucesorio", CUIJ N° 21-01990244-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 344677 Dic. 21 Dic. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: BARTOLACCI NOVEL c/ INMOBILIARIA DEL LITORAL, GHIO, MURUA Y COMPAÑÍA s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 1053/2017), de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar a Inmobiliaria del Litoral, Ghio, Murua y Compañía y/o quien resulte ser titular registral y/o propietario y/o invoque derechos reales sobre el inmueble sito en la ciudad de San Jorge, inscripto al Tomo 110 impar, Folio 601, N° 13775, para que comparezcan a estar a derecho en los autos supra citados, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. San Jorge, 13 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 33 344768 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Don Elio Martín Mana, Documento de identidad N° 6.275.819, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. N° 40, Año 2012 MANA, ELIO MARTÍN S/Sucesorio.- Lo que se publica a sus efectos. San Jorge, 07 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 74,70 344763 Dic. 21 Dic. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San

Cristóbal, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruíz Díaz, en los autos caratulados: SOSA, OLGA ROXANA c/ MICHIG MATHIEU, LUIS y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte N° 66 - Año: 2015) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 4 de Marzo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdese la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder especial acompañado. Téngase por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva - trámite Juicio Ordinario - contra Luis Michlig Mathieu, o quienes se consideren con derecho o quienes jurídicamente corresponda, sobre el inmueble que según Plano de Mensura para Adquisición de dominio por posesión se individualiza como Lote 1 - Polig. (ABCD) con una superficie de 4.977,57 m2 del Pueblo de Ambrosetti, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe - registrado bajo los N° 36.118 - Folio 359 vto.- 55 Par - N° 29.556 - Folio: 359 vto. - Tomo 55 Par y N° 42.315 - Folio: 359 vto. - Tomo: 55 Par - Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal del Registro General - Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-03-00-035723/0000-2. ... Notifíquese... Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher). - San Cristóbal, 08 de Junio de 2015. ... Sin perjuicio de ello, cítese a todos los demandados y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Puertas del Juzgado, ... debiendo los interesados comparecer a estar a derecho dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez).- San Cristóbal, 23 de Diciembre de 2015. ... los edictos se publicarán tres veces en cinco días y el término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC), bajo apercibimientos de ley. Atento las constancias de fs. 3, ampliése la demanda respecto a Sabrina Michlig Perren, a los fines de conocer su domicilio, ofíciese al Registro Nacional de las Personas y Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez).- San Cristóbal, 05 de Septiembre de 2017. Respecto a Sabrina Michlig Perren, no surgiendo domicilio conocido, cítesela y emplácese, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, queda la Sra. Sabrina Michlig Perren notificada de los decretos que anteceden y citada a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley, debiendo comparecer a estar a derecho dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales. San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2017.- Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario).

§ 82,80 344779 Dic. 21 Dic. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N°13 de Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza.- Dra. Margarita Savant-Secretaria, en los autos caratulados ERNST, EDELMIRO IRINEO C/ACEVEDO, ANACARSIS LEOPOLDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 326, Año 2017, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, se ha dictado lo siguiente: Vera, 05 de Diciembre de 2017.- Declárese rebelde a los demandados Anacarsis Acevedo y/o sus herederos.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro- Jueza.- Dra. Margarita Savant-Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, 13 de Diciembre de 2017.

§ 33 344691 Dic. 21 Dic. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Doña ANTONIA PIGHIN, D.N.I. N° 2.415.1.33 Expte. N° 665/17 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Vera, 06 de Diciembre de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 344673 Dic. 21

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 5, laboral de Rafaela, Santa Fe, Exp. Nro. 143-2015 - KAPP, RUBÉN ALBERTO C/ GNC LA ESQUINA S.R.L. S/Laboral, se cita y emplaza a GNC La Esquina SRL (CUIT N° 30-70945299-8) para que en el término de 3 días se presente por sí o con nuevo apoderado a tomar nueva intervención en autos y a constituir nuevo domicilio legal, bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en estos Tribunales, (art. 45 C.P.L.-Ley 7945 y su modificatoria Ley 13.039). El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 344656 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, se hace saber que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ FERNANDEZ, VÍCTOR S/Ejecutivo (Expte: 232/2013)”, se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 26 de abril de 2013.- proveyendo escrito cargo N° 2883/13: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copias simples, debiendo exhibir el original previo a todo trámite, a los fines de la certificación de las mismas por el actuario. Acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciada formal demanda de juicio ejecutivo contra Víctor Horacio Fernández, por el cobro de la suma de \$26.928.- con más intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose fotocopias a autos. Autorízase la notificación en la forma peticionada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, siempre que fuere de titularidad del demandado, hasta cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$13.450.- estimados provisoriamente para intereses y costas. A tales efectos ofíciase al Registro General, con las autorizaciones y facultades solicitadas. Subsidiariamente, trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado, hasta cubrir los montos dispuestos precedentemente. A tales efectos, líbrese oficio al Sr. Juez Comunitario de Frontera con facultades de ley, incluso la de allanar domicilios y denunciar domicilios y bienes a la traba, con las autorizaciones solicitadas. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen además del Oficial Notificador, los empleados Rachella, Giampetri, Pasero o Gagliardi. Notifíquese. Firmado: Dr. Elido Ércole (Juez) - Dr. Héctor R. Albrecht (Secretario).-Otro Decreto: Rafaela, 22 de septiembre de 2017.-Proveyendo escrito cargo N° 8448/17: Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dr. Elido Ércole (Juez) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 10 de Noviembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 114,60 344741 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. N° 930/2017 - GALVAN, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña María del Carmen Galvan, D.N.I. 4.417.279, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Mendoza- Juez; Dra. Castellano - Secretaria. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 45 344738 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos “Expte. 832/2017- JIMENEZ, VICTOR YNOCENCIO s/Sucesorio”, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante don Víctor Ynocencio Jiménez, D.N.I. 7.101.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Mendoza-Juez; Dra. Castellano-Secretaria. Rafaela, 22 de Noviembre de 2017.

§ 45 344736 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte: 810/2017 - DANIELE, ELVIS FRANCISCA TERESA s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Elvis Francisca Teresa Daniele, D.N.I.: 7.586.704 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Art. 592 CPCCSF y Art. 2340 del Nuevo Código C y C de la Nación. Fdo: Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 5 de Diciembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 109,80 344733 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y laboral de la 2da. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, CARMEN DEL VALLE DÍAZ, D.N.I. Nº 4.974.115; Jubilada, Domiciliada encalle Maipú N.º 505 de esta ciudad de Rafaela, fallecida el día 14-08-2017, de la Ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; nacida en Humberto 1º Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe en el año 1945; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados "DÍAZ CARDEN DEL VALLE s/Sucesorio", Expte. Nº 952/2017, que tramita por ante el Juzgado referido, a cargo del Dr. Duilio M. Francisco hall, (Juez); Dra. Natalia Carinelli, (Secretaria). Los que se publican: a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, en sede Judicial. Rafaela, 12 de Diciembre de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 344773 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y laboral de la 3ra. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Alcides Héctor Muraro, D.N.I Nº 06.272.695, domiciliado en calle J. B. Justo N.º 526 de esta ciudad de Rafaela, fallecido el día 08-10-2017, en la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; nacida en Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe el 12 de Junio del año 1930; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MURARO, ALCIDES HECTOR s/Sucesorio, Expte. Nº 1011/2017, que tramita por ante el Juzgado referido, a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, (Juez); Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, en sede Judicial. Rafaela, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 344771 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. 140 Año 2017 INGARAMO ESMILDA VILMA JUANA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Esmilda Vilma Juana Ingaramo, D.N.I. 06.304.346; para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 2346, del Código Civil y Comercial, por 1 día en 30 días. Rafaela, 1 de Noviembre de 2017. Dr. Ercole (Juez) - Dra. Cerliani (Secretaria).

\$ 45 344730 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Quiroga Abel Nemesio, DNI 7.883.973, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Noelí Carolina Vallejos "QUIROGA ABEL NEMESIO s/Sucesorio" (Expte. 589/2017)". Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Rafaela, 24 de Noviembre de 2017. Dr. Francisco Hail (Juez). Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 344696 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge, en autos: ROJAS, ARIEL ROBERTO S/Sucesorio (Expte. 1564/17) se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término legal a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ariel Roberto

Rojas, DNI 27.334.801, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 13 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 104,40 344759 Dic. 21 Dic. 28

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1era Nominación Tribunales de Reconquista (SFe), a cargo del Dr. José María Zarza, Juez, secretaría del Dr. Astesiano, en autos caratulados PUCHETA MARGARITA MERCEDES c/ COOPERATIVA AGRÍCOLA NICANOR MOLINA y otro s/ Usucapión (Expte. 211/2015) ha ordenado publicar Edictos del siguiente decreto: Reconquista 04 de setiembre de 2017 ... Atento a las constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde a la demandada. Notifíquese.- Fdo Dr. Zarza, Juez Dr. Astesiano, Sec.- 04 de Diciembre de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 66 344704 Dic. 21 dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, en los autos caratulados: ZAMER EDITO JOSÉ S/Sucesorio, Expte. N° 301 año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Zamer Edito José DNI N° M6.338.858, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 04 de Diciembre de 2017. Dra. Carletti, Secretaria Subrogante.

§ 45 344727 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en los autos caratulados: SANDRIGO ERMANDO y Otros S/ Sucesorio Expte. N° 347 año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de los Sres. Sandrigo Ermando DNI N° 6.345.014 y la Sra. Cristaldo Julia Regina DNI N° 3.964.487, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 17 de Noviembre de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 45 344725 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, en los autos caratulados: SANDRIGO MARCELO S/ Sucesorio, Expte. N° 411 año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Sandrigo Marcelo N° 13.705.521, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 04 de Diciembre de 2017. Dra. Carletti, Secretaria Subrogante.

§ 45 344721 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la Primera Nominación, y en virtud de lo expresado por el art. 592 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor: Roberto Eldino Molina DNI: 7.812.306 por estar así dispuesto en los autos caratulados MOLINA ROBERTO ELDINO S/Declaratoria de herederos, Expte. 471/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista 30 de Noviembre de 2017. Dr. José María Zarza, Juez, Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

